Instituto Forestal Nacional
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas

San Lorenzo, 20 de Noviembre de 2012.-

DICTAMEN Nº 023/2012/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: CD Nº 14/2012 – ADQUISICION DE PRODUCTOS METALICOS.-

Señor:
***ING. RUBEN D. SEGOVIA AGUILERA**, Presidente*
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a Contratación Directa Nº 14/2012 "ADQUISICION DE PRODCUTOS METALICOS", convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 283/2.012 de fecha 28 de Febrero de 2012, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 666/2011 de fecha 1º de abril de 2011, ha realizado este análisis del Llamado a Contratación Directa Nº14/2012 "ADQUISICION DE PRODCUTOS METALICOS", en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º, y 63º al 66º del Decreto Nº 21909/03 ; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el articulo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

*1) **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas y fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el día 22 de Octubre de 2012 a las 10:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½ y en presencia de funcionarios de la Unidad Operativa, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres presentados por las siguientes firmas: **MAES S.R.L., CONSTRU-METAL y PERF-OBRAS**, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.*

*2) **COPIAS DE SOLICITUDES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No hubo aclaraciones*

*3) **TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En autos obra el CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES**, en el cual se han verificado las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación requerida en la Carta de Invitación, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas., al respecto, **MAES S.R.L., CONSTRU-METAL y PERF-OBRAS.,** básicamente han arrimado todas las documentaciones sustanciales requeridas en la Carta de Invitación correspondiente, según se desprende de la verificación cuantitativa y cualitativa de los documentos presentados y el acta de apertura de sobre labrada en la ocasión.*

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados, señalando que para los mismos, se tienen en cuenta las disposiciones legales establecidas en cuanto al margen de preferencia a los productos nacionales, conforme a la Ley Nº 4558/11 y que dicho margen no altera el orden de las empresas en relación al precio, así mismo, en tal sentido se realiza la siguiente clasificación de las ofertas:

Nº DE ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	MONTO TOTAL OFERTADO + INCREMENTO DEL 20%, CONFORME AL DECRETO Nº 6674/11
1	CONSTRU-METAL	28.816.700.-	28.886.700.-
2	MAES S.R.L.	43.065.000.-	43.220.000.-
3	PERF-OBRAS	102.135.000.-	102.135.000.-

Observaciones: Conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se corrige el precio total de los ítems 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 ofertados por la firma MAES S.R.L., considerando que las misma cotiza dichos ítems multiplicado por cantidades distintas a las solicitadas en la Carta de Invitación.-

5) ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: *De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de la ofertas presentadas por las firmas* ***MAES S.R.L., CONSTRU-METAL y PERF-OBRAS****,, y considerando la observación al pie de la planilla, la cual se adjunta al presente Dictamen, se desprende lo siguiente:*

5.1 *Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos por el total, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, y el margen de preferencia a los productos nacionales establecido en la Ley Nº 4558/11, sobre la base de lo cual se manifiesta:*

5.2 *Que la firma* ***CONSTRU-METAL,*** *oferta los precios más bajos, por lo que se procedió, de conformidad a la Carta de Invitación, a realizar el análisis de la oferta en relación al cumplimiento de las Especificaciones técnicas y criterios de evaluación, del mismo se desprende lo siguiente; la oferta se ajusta mínimamente a los requerimientos legales; en tanto que, en relación al cumplimento de las especificaciones técnicas, conforme lo establece la carta de invitación se procedió a solicitar muestras en forma igualitaria a cada oferente, y de las muestras presentadas por la citada firma, se concluye que se ajustan mínimamente a las especificaciones técnicas, cotiza la totalidad de los Ítems y la citada firma cuenta con la solvencia y la capacidad para la provisión de los bienes requeridos por la institución.-*

*6) **RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:** la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.*

6.1** Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el **punto 5.2** del presente dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 14/12 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS METALICOS"**, a la firma **CONSTRU-METAL**, por un monto total de Gs.: **28.816.700.- (Guaraníes: Veintiocho Millones, Ochocientos Diez y Seis Mil, Setecientos.-)

Es nuestro Dictamen.

Abog. FRANCISCO GALEANO	***Abog. GERARDO REINOSO ROJAS***
Comité de Evaluación – INFONA	***Comité de Evaluación - INFONA***